

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1981

NÚM. 201

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 46

La labor de protección y defensa de la moral ciudadana, especialmente en lo relativo a publicaciones obscenas o pornográficas, requiere, junto a la rigurosa aplicación de las normas penales y administrativas vigentes, una amplia colaboración social que refuerce y complemente la actuación gubernativa en este campo.

A tal efecto, y sin perjuicio de las actuaciones policiales sobre esta materia, denunciando las publicaciones pornográficas y los locales donde se exhiban, por este Gobierno Civil se pone en conocimiento de la población que se pondrá especial atención en procurar la aplicación de los artículos 566 y 577 del Código Penal que castigan a quienes por los distintos medios de publicación ofendieren a la moral y a los que con estampas o grabados ofendieren a las buenas costumbres o a la decencia pública.

Muy especialmente se velará, con todo rigor y persistencia, por el estricto cumplimiento del Real Decreto 2748/1977 de 6 de octubre, sobre prohibición de exhibir en Kioscos y otros establecimientos publicaciones eróticas o pornográficas, es decir, aquellas que en su portada contengan desnudos humanos o imágenes, escenas o expresiones inconvenientes para los menores, e

igualmente en locales cinematográficos, teatrales o de espectáculos públicos toda publicidad por medio de carteles o vallas exteriores que contengan aquellos desnudos o imágenes.

León, 2 de septiembre de 1981.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE ASTORGA

EDICTO

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona de la que es titular don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102

del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos

practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETÍN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

Deudores	Domicilio	Importe principal
VALORES EN CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO		
Ejercicio: 1977		
<i>Concepto: Cuota de beneficios</i>		
Francisco Tena Pozo	Astorga	1.600
Ejercicio: 1978		
<i>Concepto: Trabajo Personal</i>		
Miguel Fernández Castro	Astorga	225
<i>Concepto: Cuota de Beneficios</i>		
Salustiano Alvarez Mayo	Astorga	5.690
Miguel Rodríguez Geijo	Astorga	31.655
Miguel Fuertes Rodríguez	Veguellina de Orbigo	26.625
Ejercicio: 1979		
<i>Concepto: Tráfico de Empresas</i>		
Manuel Llamazares Perea	Villoria de Orbigo	10.500
<i>Concepto: Varios Capitulo III</i>		
Manuel Llamazares Peláez	Villoria de Orbigo	2.500
Ejercicio: 1980		
<i>Concepto: Renta Personas Físicas</i>		
Julián Manzanas Jubin	Veguellina de Orbigo	4.981
<i>Concepto: Varios Capitulo III</i>		
M. Pilar González Herrero	S. Martín C.	10.000
Astorga, 24 de agosto de 1981.—El Recaudador Auxiliar, Rosendo Flórez		
Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.		4504

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. JUAN y D. PABLO LOPEZ RUBIN, que solicitan licencia de aper-

tura de taller de imprenta, en calle Joaquín Costa, núm. 6.

A D. DANIEL LAIZ FERNANDEZ, para apertura de carnicería, en General Sanjurjo núm. 5.

A D. SANTIAGO VALLE BLANCO, para instalación de gasóleo, en Joaquín de Vedruna, esquina a calle Joaquín Costa, núm. 8.

A D. SANTIAGO GARCIA PRIETO, para apertura de venta menor de pescados y mariscos, en calle Brianda de Olivera, núm. 20.

A D. MIGUEL LOBATO DIEZ, para instalación de gasóleo, en Avda. de

Nocedo, con vuelta a Sancho Ordóñez y Gran Vía.

A D. NICOLAS ALONSO GARCIA, para apertura de taller de pintura de coches, en Avda. Real, núm. 33.

A D. MANUEL RODRIGUEZ MENDOZA, para apertura de sala de fiestas en Avda. Antibióticos, núm. 10.

León, 28 de agosto de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4534 Núm. 2986.—740 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

A los efectos de oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de arbitrios y tasas, por tránsito de animales por la vía pública, ocupación de la misma, entrada de carruajes en domicilios particulares, rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto de circulación, tenencia de perros y prestación personal y de transportes, que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario del año actual.

La Antigua, 28 de agosto de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

4536 Núm. 2987.—340 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)
Ejercicio 1981

Plazo 15 días hábiles

Onzonilla 4541

DOCUMENTOS DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 28 de febrero de 1981

Plazo: 15 días

Villamontán de la Valduerna 4515

Zotes del Páramo 4517

Chozas de Abajo 4535

Sena de Luna 4543

Fabero 4545

San Andrés del Rabanedo 4449

CUENTAS

Rioseco de Tapia, Cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 4432

PADRONES

Sena de Luna, Padrón del impuesto sobre tenencia de perros y el de tasas por ocupación de la vía pública con leñeros y otros objetos, ambos correspondientes al año de 1981.—15 días. 4543

protección y ordenación del Centro Histórico Artístico de León”, por un total de 1.375.000,00 ptas.

—Acondicionamiento del camino de Castrohinojo a Quintanilla de Ambasaguas”, del Plan de las Cabrerías de 1978, por importe de 2.200.000,00 ptas.

—Acondicionamiento del camino de Trabazos al C. V. de Truchas a La Baña, del Plan de Las Cabrerías, por un total de 3.500.000,00 pesetas.

—“Acondicionamiento del camino de Cunas al C. V. de Castrocontrigo a Truchas”, del Plan de Las Cabrerías, por un total de 5.200.000,00 ptas.

—“Abastecimiento de agua y alcantarillado de Cebanico”, del Plan de Tierra de Campos de 1978, cuyo importe total es de 2.835.769,00 ptas.

De publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los créditos que deben ser anulados en la relación de acreedores de la liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito correspondiente al ejercicio de 1980.

De prestar aprobación definitiva a la liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito, ejercicio de 1980.

De prestar aprobación definitiva a la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, ejercicio de 1980.

De aprobar definitivamente la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, ejercicio de 1980.

De aprobar el expediente de bajas, de arbitrios y tasas provinciales por importe de 2.357.579,00 ptas., al 31 de diciembre de 1980.

De no acceder a la petición de la Colonia Agrícola para Subnormales Adultos, de Almacellas (Lérida), que solicita que el precio por estancia y día de acogido sea de 1.100,00 ptas., en lugar de 1.000,00 pesetas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 5 de septiembre de 1981. 2107

estatal, 182.000,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 273.000,00 pesetas, al Ayuntamiento beneficiado, 70.000,00 ptas. y el resto a la empresa distribuidora.

—Certificación núm. 2 y final liquidación de las obras de “Mejora de electrificación de Grajalejo de las Matas”, por un total de pesetas 2.805.792,00, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 729.506,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.094.259,00 pesetas, al Ayuntamiento de Villamoratiel, 280.579,00 ptas. y el resto a la entidad suministradora.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Mejora de la electrificación de Grajal de Campos”, por un total de 4.651.633,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.053.307,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.579.961,00 ptas., al Ayuntamiento de Grajal, 483.326,00 ptas. y el resto a la empresa suministradora de energía.

—Certificación única de las obras de alumbrado público en Valdepiélagos, por un total de 338.927,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 67.785,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 101.678,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público de Orzonaga, Naredo, La Valcueva, Palazuelo, Villalfeide”, municipio de Matallana de Torío, por un total de 3.970.656,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 794.131,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.191.197,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado, 1.ª fase, en Quintanilla del Monte”, municipio de Benavides de Orbigo, por un total de 7.165.615,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.433.123,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 2.149.684,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Cabanillas”, por un total de 1.742.803,00 ptas., de las

que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 348.560,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 522.841,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de “Ampliación del abastecimiento de agua en San Feliz de Torío”, por un total de 3.216.219,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 320.821 pesetas, por crédito obtenido del Banco, 881.232,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Seisón y Villamediana”, 1.ª fase, municipio de San Cristóbal de la Polantera, por un total de 2.538.796,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 507.759 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 761.639,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 1, obras de “Afirmado del camino vecinal de Ferreras a Morriondo”, por un total de 1.557.523,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 467.257,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 700.885,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación del camino vecinal de Cembranos a Valdevimbre —2.ª fase—”, por un total de 2.094.392,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 628.317,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 942.477,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Valdevimbre.

—Certificación núm. 1, obras “Camino de acceso de Villafruela del Porma a la carretera”, por un total de 2.424.118,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 727.235,00 pesetas, por préstamo del Banco, 1.090.853,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

—Certificación final y de liquidación de obras de “Reparación del C. V. de Lillo del Bierzo a la estación de Páramo del Sil”, por un total de 264.311,00 ptas.

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Reparación

del C. V. de Torneros de Jamuz a Herreros de Jamuz”, por un total de 295.607,00 ptas.

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Reparación del C. V. de Cadafresnas por Viariz a la Ctra. C-622”, por un total de 436.802,00 ptas.

—Certificación núm. 6, obras de “Reparación de la cubierta del edificio Fierro”, por un total de 681.702,00 ptas.

—Certificación núm. 7 y final de liquidación de las obras de “Reparación de la cubierta del edificio Fierro”, por un total de 1.817.535,00 ptas.

—Certificación núm. 3 y final y liquidación de obras de “Mejora del Centro de Transformación y red de baja tensión subterránea en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia”, por un total de pesetas 1.915.810,00.

—Certificación única de las obras de “Reparación de tres tramos de muro en el camino vecinal de Los Barrios de Gordón a Pola de Gordón”, por un total de 370.000,00 ptas.

—Factura P-6051 de la Casa IBM, importe del suministro de máquinas IBM para el Centro de Proceso de Datos, por un total de 10.225.540,00 ptas.

—Facturas procedentes del Hospital Provincial de Santiago de Compostela por los servicios prestados a los enfermos acogidos por cuenta de esta Diputación en el Sanatorio Psiquiátrico de Conjo, Don Julio Marcos Martínez, por importe de 11.711,00 ptas. y doña Genara Fernández Rodríguez, por importe de 24.841,00 ptas.

—Factura de la Empresa Comercial la Suiza, por importe de 206.733,00 ptas., utensilios de cocina y comedor para la Residencia y Taller de ocupación de minusválidos psíquicos y adultos en Astorga.

—Certificación núm. 1, trabajos de elaboración de normas subsidiarias de Onzonilla, Sariegos, Villaquilambre y Santovenia de la Valdorcina, por importe de 456.000,00 ptas.

—Certificación núm. 1, trabajos de “Revisión y adaptación del Plan General de Cistierna”, por importe de 624.000,00 ptas.

—Certificación núm. 1, trabajos de “Plan Especial de mejora,